



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**ADUANA DE ENTRADA** 

VERACRUZ, VERACRUZ

CIUDAD DE MÉXICO MANZANILLO, COLIMA

AEROPUERTO INTERNACIONAL

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

	CIUDAD DE MÉXICO A, 2 8 OCT 2016 /			
No. de BITÁCORA 09/AH-0786/10/16	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 009864			
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos				
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación a favor de la empresa denominada				
NOMBRE O RÁZON SOCIAL	,	R.F.C. o C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	
BASICOS FEED GRADE, S.A. DE C.V. NECAXA 125	<b>\</b>		2 8 OCT 2016	
PORTALES		BFG930901Q81	VIGENCIA FINAL	
C.P. 03300, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO TEL. / FAX: lada (55) 2595 1440 Correo-e:contacto@básicosfeedgrade.com			04/10/2017	
NOMBRE COMERCIAL				
SULFATO DE ESTREPTOMICINA (ESTREPTOMICINA)				
NOMBRE QUIMICO / IUPAC N/A				
CATEGORÍA TOXICOLOGICA CAS IV 3810-74-0		ESTADO FÍSICO SOLIDO	e S	
CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION NO MENOS DE 76.00				
CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT UMT		FRACCIÓN ARANCELARIA		
70,000 KILOGRAMOS	70,000	KILO	2941.20.01	

FECHA DE EXPEDICIÓN:

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

PAÍS DE PROCEDENCIA

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



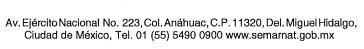
**OBJETO DE LA IMPORTACION** 

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

**DISTRIBUCION** 

**EL PRODUCTO** 

CHN





LA

DE

## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A1338

CMJ/JASL/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0786/10/16